

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora juez, el presente proceso de Investigación de la Paternidad radicado con el No. 2021-00068-00, informándole que el Grupo Nacional de Genética, Subdirección de Servicios Forenses del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses presentó solicitud para proceder o no al procesamiento de muestras de A.D.N. Sírvase proveer.

Majagual - Sucre, 23 de septiembre de 2022.


JUAN GABRIEL DORADO MARTÍNEZ
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo de Familia
Del Circuito de Majagual, Sucre
Cód. Despacho 70-429-31-84-001**

Majagual – Sucre, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: INVESTIGACIÓN DE LA PATERNIDAD
DEMANDANTE: KELLYS JOHANA MEDINA MOLINA
DEMANDADO: MARÍA CONCEPCIÓN HERNANDEZ DÍAZ
RADICADO: 70-429-31-84-001-2021-00068-00

Vista la nota secretarial que antecede, observa el despacho que el Grupo Nacional de Genética, Subdirección de Servicios Forenses del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses presentó escrito mediante el cual solicita:

“De manera atenta, me permito informar que bajo custodia del grupo Nacional de Genética Contrato-ICBF, se encuentran las muestras de KENETH ALFONSO MACIANS MEDINA (Menor), KELLYS JOHANNA MEDINA MOLINA (Demandante) y ABELICIO ALFONSO MATIAS (Sic.) (PRESUNTO PADRE). También informo que, durante el procedimiento de toma de muestras ordenado por ese despacho, no asistió MARIA CONCEPCION HERNANDEZ DIAZ (Demandado) por ende, no se le tomaron muestras.

Por lo anterior, solicito su autorización para procesar las muestras recolectadas o en su defecto citar a la señora MARÍA CONCEPCIÓN HERNANDEZ DÍAZ (Demandado).

Adicional a esto se solicita esclarecer si el proceso hace referencia a una investigación de paternidad o investigación de maternidad o hace referencia a ambas.

De acuerdo con lo expuesto, enviar a icbfadministrativo@medicinalegal.gov.co; casos.geneticaconvenio@medicinalegal.gov.co, su respuesta.”

Como quiera que lo solicitado por el Grupo Nacional de Genética, Subdirección de Servicios Forenses del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, resulta ser procedente y necesario para seguir de manera pronta el presente trámite procesal, y como quiera que a folio 91

del cuaderno principal se aportó el certificado de defunción de la señora MARIA CONCEPCIÓN HERNANDEZ DIAZ, quien falleció a la edad de 85 años, dada la anterior circunstancia y en aras de agilizar la toma de muestras de A.D.N., se autorizará al Grupo de Genética del I.N.M.L.C.F. a que procese las muestras recolectadas del menor KENETH ALFONSO MACIAS MEDINA y sus presuntos padres: KELLYS JOHANNA MEDINA MOLINA y ABELICIO ALFONSO MACIAS CHAVEZ.

De igual forma se aclarará que el presente proceso es de impugnación de la maternidad y paternidad del menor KENETH ALFONSO MACIAS MEDINA.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Majagual - Sucre,

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar al Grupo Nacional de Genética, Subdirección de Servicios Forenses del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, para que procese las muestras recolectadas al menor KENETH ALFONSO MACIAS MEDINA identificado con NUIP 1.100.011.314 y sus presuntos padres: KELLYS JOHANNA MEDINA MOLINA identificada con la cédula de ciudadanía No. 22.563.022 y ABELICIO ALFONSO MACIAS CHAVEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 92.128.319.

SEGUNDO: Aclarar que el presente proceso corresponde a IMPUGNACIÓN DE LA MATERNIDAD y PATERNIDAD.

TERCERO: Exclúyase de la toma de muestra genética a la señora que en vida respondía al nombre de MARÍA CONCEPCIÓN HRNANDEZ DÍAZ. Por lo expuesto en la parte motiva de ésta providencia.

CUARTO: Llévase estricto control a la orden emitida en este asunto, previa anotación en los libros radicadores, así como en las plataformas digitales dispuestas para los trámites judiciales en razón a la situación de emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional, esto son, el sistema TYBA y la página web de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

KELLYS AMERIC BANDA RUÍZ

Jueza

Firmado Por:

Kellys Americ Banda Ruiz

Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Majagual - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ff03370307a2bb2d96b03429e8199ed0e4275a8ad354f4a594850eae24ec66**

Documento generado en 23/09/2022 03:08:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>